



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives De Andrés" - INVEMAR

### CONVOCATORIA TAL No. 42 -12 PARA OCUPAR EL CARGO DE INVESTIGADOR DEL PROGRAMA DE GEOCIENCIAS MARINAS- GEO.

#### JUSTIFICACIÓN

El INVEMAR requiere un (1) profesional que se unirá al programa GEO como Investigador para apoyar los proyectos y actividades de la Línea de Oceanografía y Clima.

#### PERFIL DEL CARGO

<b>EDUCACIÓN</b>	Título de formación universitaria en Ciencias Ambientales, Ciencias de la Tierra, Ciencias del Mar o carreras afines.
<b>FORMACION</b>	Conocimiento en temas relacionados con oceanografía costera, interacción océano-atmósfera y dinámica marina.
<b>HABILIDADES</b>	Calidad del trabajo, trabajo en equipo, confiabilidad, iniciativa, comunicación laboral, compromiso institucional, tratamiento de la información, cumplimiento de normas, relaciones interpersonales, aprendizaje continuo y autocontrol.
<b>EXPERIENCIA</b>	Cuatro años (4) de experiencia calificada.

#### FUNCIONES GENERALES DEL CARGO

1. Ejercer las actividades propias del proyecto al cual será vinculado.
2. Apoyar la ejecución de proyectos o actividades que se lleven a cabo en el Programa al cual se encontrará vinculado.
3. Prestar apoyo en la elaboración de los conceptos que sean requeridos por las entidades vinculadas al SINA.
4. Apoyar la elaboración de informes que con relación a su perfil soliciten las entidades vinculadas al SINA, entidades de educación superior y en general todas las instituciones con injerencia en el tema ambiental.
5. Participar en eventos en los que se requiera y en caso que sea delegado representar el Programa en la temática de su competencia.
6. Colaborar con la actualización de la página web del INVEMAR, cuando le sea requerido.

7. Entregar a su jefe inmediato y al coordinador del Laboratorio de Sistemas de Información la base de datos de los proyectos o actividades a su cargo en el formato que le sean solicitados.
8. Acatar las políticas, normas y disposiciones que emita el Instituto encaminadas a la implementación y desarrollo de los sistemas de gestión en calidad, laboratorios de ensayo y calibración, seguridad, salud ocupacional, y ambiente.
9. Cumplir con todas las normas del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y ambiente- SSOA del Instituto y Participar activa y positivamente en las actividades de Salud ocupacional por intermedio del Comité Paritario de Salud Ocupacional, Brigada de Emergencias, Comité de Emergencias o Grupos de Apoyo a los que sea delegado o asignado por la Dirección General.
10. Velar por el buen uso y el cuidado de los equipos, elementos e insumos puestos a su disposición.
11. Mantener un inventario actualizado de todos los equipos y bienes a su cargo e informar los cambios que se presenten.
12. Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato y que sean de la competencia y naturaleza del proyecto para el cual se le vinculó.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

1. Apoyar la elaboración del Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos desde la perspectiva de la Oceanografía
2. Apoyar las salidas de campo relacionadas con diferentes proyectos.
3. Apoyar las actividades de investigación en temas de hidrodinámica, estructura termohalina y clima de los diferentes proyectos.
4. Participar en la elaboración de informes de proyectos

### **MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato Laboral a Término Fijo por tres (3) meses con posibilidad de prórroga, de acuerdo con la disponibilidad financiera del proyecto.

### **SEDE DE TRABAJO**

Santa Marta, sede principal INVEMAR y/o donde el proyecto requiera el desempeño de sus actividades.

### **SALARIO**

El equivalente al escalafón de Investigador Asistente I (\$ 2.363.913.00)

## PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Las propuestas se recibirán a partir de las 7:00 a.m. del día doce (12) de septiembre de 2012 y hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2012 a las 5:00 pm. No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico, ni las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; estas serán devueltas sin abrir y no participarán en la Convocatoria.

## DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

1. Hoja de vida
2. Fotocopia de la cédula
3. Fotocopia de la libreta militar (aspirantes de sexo masculino)
4. Fotocopia de la tarjeta profesional o certificado de que se encuentra en trámite.
5. Certificado de antecedentes fiscales.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios.
7. Fotocopia de todos los documentos que acrediten su formación académica y experiencia solicitada, y que sustenten el punto funciones del cargo, las cuales serán verificadas.
8. Certificación (es) laborales o contractuales de las entidades con las cuales ha realizado actividades afines a las requeridas en esta convocatoria, incluir funciones que desarrolló preferiblemente en temas relacionados con oceanografía costera.
9. Dos cartas de recomendación de investigadores reconocidos.
10. Dos cartas de referencias personales.
11. Carta de intención explicando el interés de vincularse al Instituto, en la misma identificar si tiene familiares en primer grado de consanguinidad o primero de afinidad laborando actualmente en el INVEMAR, dado el caso la modalidad y duración del contrato será susceptible de modificaciones.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Sólo serán tenidas en cuenta las personas que se ajusten al perfil solicitado. Las hojas de vida de los candidatos serán analizadas por un Comité Evaluador, el cual será integrado por la Coordinadora del programa GEO, el Jefe de Línea de Oceanografía y Clima y la Coordinadora de Talento Humano o su delegado

La calificación de las hojas de vida será determinada de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes criterios de evaluación, los cuales serán calificados así: cumplimiento del perfil del cargo equivale al 50% y entrevista y habilidades al 50% restante.

PERFIL DEL CARGO	Documentación soporte	Ponderación	Calificación
Educación*	Documentos	30%	30%
Formación	Documentos	30%	30%
Experiencia calificada*	Documentos	40%	40%

\*Requisitos de cumplimiento obligatorio.

<b>ENTREVISTA</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Máxima</b>
Entrevista personal	50%	50%
Prueba psicotécnica/Habilidades	50%	50%

Los candidatos preseleccionados serán citados a entrevista durante la siguiente semana después del cierre de la convocatoria. Para ser preseleccionado (citado a entrevista) se requiere un puntaje superior al 75% de la evaluación de la hoja de vida.,

Los resultados de la preselección serán publicados en la página web del INVEMAR, [www.invemar.org.co](http://www.invemar.org.co). menú *convocatorias* link de *vinculación laboral* durante los días siguientes a las entrevistas.

#### **PAUTAS PARA EL ASPIRANTE:**

Tenga en cuenta que usted deberá tener:

- Disposición para trabajar en equipo
- Disponibilidad para viajar a la ciudad de Santa Marta a presentar entrevista.
- Disponibilidad inmediata para la vinculación y trabajar en Santa Marta (INVEMAR sede Principal) y para desplazarse a distintas partes según le sea requerido.

#### **MECANISMOS DE APLICACIÓN:**

Los interesados deberán enviar la totalidad de los documentos solicitados, en sobre cerrado y marcado en la siguiente forma:

**INVEMAR**  
**Convocatoria TAL No. 42-12**  
**Cargo: Investigador Programa Geociencias**  
**Cerro Punta Betín, Entrada al Terminal Marítimo de Santa Marta**  
**Santa Marta, D.T.C.H.**

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; estas serán devueltas sin abrir y no participarán en la convocatoria.

Para verificar si los documentos fueron recibidos se puede comunicar a los siguientes teléfonos: 5 (4328600) extensión 269 Archivo y Correspondencia. Para obtener información o aclaración adicional podrá escribir al e-mail: [martha.bastidas@invemar.org.co](mailto:martha.bastidas@invemar.org.co)

\*Se deja constancia que el documento original con los términos de referencia de esta Convocatoria, reposan en la Coordinación de Talento Humano del INVEMAR, del cual informamos que este texto es fiel copia.

**\* LOS PRESENTES TÉRMINOS, NO COMPROMETEN AL INVEMAR, NI LO OBLIGAN A  
PROCEDER CON SU CONTRATACIÓN.**